

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 836

VIEDMA, 8 de Abril de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0470/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 38/24 tendiente a la adquisición de ciento cincuenta (150) adaptadores VGA-HDMI para monitores con destino a la Dirección General de Sistemas.

Que tal adquisición se funda en la Nota N° GS 1522/24 de la Dirección General de Sistemas (fs. 02/02vta.), en la que informa la necesidad de continuar utilizando monitores que son de una tecnología antigua, debido que por tareas de actualización y mantenimiento informático se están reemplazando los sistemas operativos, para evitar cambiar los monitores es necesario contar con adaptadores VGA-DVI, pudiendo recuperar 150 monitores del Poder Judicial de la Provincia.

Que a fs. 18 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se enviaron pedidos de presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones pertenecientes a la firma Comsur S.R.L. (fs. 22/24), y los Sres. Alejandro Roberto Méndez (fs. 25/30) y Eduardo Federico Van Doorn (fs. 31/37), conforme acta de recepción de cotizaciones de fs. 38.

Que a fs. 40 tomó intervención el área requirente a fin de analizar los presupuestos recepcionados, el cual informó que los mismos cumplen con lo técnicamente solicitado.

Que a fs. 45/45vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el costo de la contratación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.335.000,00), y se ha calculado considerando los valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto requerido y presentado

por el Sr. Alejandro Roberto Méndez (fs. 25/30), el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 41.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs.52/53).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Alejandro Roberto Méndez, CUIT N° 20-21390058-8, con domicilio legal en calle Saavedra N° 569 y comercial en calle Laprida N° 240, ambos de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de ciento cincuenta (150) adaptadores VGA-HDMI para monitores con destino a la Dirección General de Sistemas, en la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.335.000,00).**-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00,	10	293	Útiles y materiales eléctricos	\$1.335.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Alejandro Roberto Méndez.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Comsur S.R.L. y los Sres. Alejandro Roberto Méndez y Eduardo Federico Van Doorn, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Gra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro